

## REUNIÓN GRUPO "DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA" DE LA SVDM

Se reúne el grupo de "Derecho a la asistencia sanitaria" de la SVDM en el Hospital Dr. Peset el día 06/11/2014 a las 16 h.

### ORDEN DEL DÍA

1. Resultados Encuesta sobre facturación en urgencias en hospitales de la Comunidad Valenciana realizada a los miembros de la SVDM
2. Conclusiones y propuestas

#### 1. Resultados encuesta:

Magdalena Vilella presenta los resultados de la encuesta:  
(Se adjunta fichero)

Los datos se han calculado con la información de los hospitales que han contestado

CONTESTAN	FACTURAN EN URG	PERSONAL UDCA	FUNCIÓN UDCA
<b>54%</b>	<b>57%</b>	<b>100%</b>	<b>NO</b>
VALENCIA			<b>NO</b>
58%	17%		79%
CASTELLÓN			<b>SÍ</b>
100%	75%		14%
ALICANTE			<b>NC</b>
30%	100%		7%

#### 2. Conclusiones y propuestas:

- La mayoría de los compañeros piensan que no es función de la UDCA el proceso de facturación (79% de los que han contestado).
- Se decide remitir los resultados de la encuesta a la Junta Directiva de la SVDM, sugiriendo poner los resultados en la web.
- Se decide volver a reemitir el documento elaborado por el grupo "**DOCUMENTO DE CONSENSO DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA SVDM**" para que la Junta lo debata. (Se adjunta documento)
- Pensamos que la opinión de los documentalistas debería trascender en los medios de comunicación a través de la Junta de la SVDM. También que hay mantener relación con otras asociaciones para que conozcan la opinión de los médicos

documentalistas (ODUSALUD, Instituto Médico Valenciano, ACDESA...)

- Consideramos que la SVDM debería incorporarse a ODUSALUD <http://odusalud.blogspot.com.es/>. Si la Junta considera que debe ser una asamblea la que lo decida, podría realizarse una jornada en la que se trate el "derecho a la asistencia sanitaria" con una posterior asamblea donde se trate la incorporación a ODUSALUD.
- Pensamos que las concesiones administrativas están incumpliendo la "Orden de 15 de noviembre de 1988, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se regula las Unidades de Documentación Clínica y Admisión en los Centros Hospitalarios" por no tener una UDCA con las funciones que regula la Orden y no tener un médico a su frente. La SVDM debería plantearse alguna acción al respecto.